



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de diciembre de 2021
TR. N° 0403-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0403-2021-CU-UNALM.- La Molina, 02 de diciembre de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0351-2021-CU-UNALM, de fecha 14 de octubre de 2021, se aprobó el Cronograma para la Convocatoria a Concurso Público para Contrato y Nombramiento de Personal Docente; plazas docentes para nombramiento en las categorías de profesor principal, asociado y auxiliar, y plazas para la contratación de personal docente en los niveles A y B, y Jefes de Práctica, correspondiente al semestre académico 2021-II; Que, mediante Resolución N° 119-21/Fa.Pe. la Facultad de Pesquería declara plaza desierta del Concurso Público para Contrato de Personal Docente en los niveles A y B, correspondiente al Semestre Académico 2021-II; Que, mediante Dictamen N° 180-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Pesquería; De conformidad con lo estipulado en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar desierta la siguiente plaza convocada en el Concurso Público para Contrato Docente 2021-II, en los niveles A y B de la Facultad de Pesquería, correspondiente al Semestre Académico 2021-II:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de Especialidad	Código Plaza
119-21/Fa.Pe.	DC-A32	Manejo Pesquero y Medio Ambiente	Recursos Hidrobiológicos	000322

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD